HACIENDA

Ramo 33 Salud

Objetivo de la evaluación:

Ramo:

Entidad Federativa



ANEXO 5. FORMATO DE ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN (FARE)

Servir como instrumento sintético, homogéneo y auto contenido de monitoreo

y evaluación anual para las entidades federativas, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los Fondos de

Aportaciones Federales, así como fomentar la cultura de la evaluación en las

entidades federativas y su disposición a la evaluación.

PAE: 2022 Ficha de Desempeño Tipo de evaluación:

Coahuila de Zaragoza

Modalidad Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud Denominación Pp: 1002 y Clave

Pp:

Área de Evaluación de la Dirección General de Evaluación del Desempeño dependencia (AE)

Dirección de Evaluación de Programas Prioritarios Denominación:

y Especiales de Salud Mtro. Ibelcar Molina Mandujano

Coordinador(a): Lic. Rosa Haydeé Martinez Ojeda Instancia Evaluadora (IE)

Mtro. Pavel Hernández Camacho

Mtra. Rosalinda Bañuelos Ubaldo L.A.I. José Luis Fabián Roque Colaboradores(as):

Lic. José Gandhi Estrada Ramos Lic. Eder Altamirano Cruz

Costo de la Procedimiento de No Aplica No Aplica evaluación:

contratación:

Fuente de No Aplica No Aplica Tipo de contratación financiamiento:

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) Instancia de coordinación de la evaluación:

Descripción del Programa

Por medio del FASSA las entidades federativas reciben los recursos económicos que los apoyan para ejercer las atribuciones que les competen en materia de salubridad general en los términos que establece la Ley General de Salud (LGS) (Art. 29, Ley de Coordinación Fiscal (LCF)). El monto del fondo se determina cada año en el PEF, exclusivamente a partir de los siguientes elementos: i) Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas del personal, utilizadas para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social; ii) Por los recursos que con cargo a las previsiones para servicios personales se hayan transferido a las



HACIENDA



entidades federativas durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales en conjunto con las ampliaciones presupuestarias que se hayan autorizado en el transcurso de ese ejercicio por concepto de incrementos salariales y prestaciones; iii) Por los recursos que la federación haya transferido a los estados durante el ejercicio fiscal inmediato anterior para cubrir el gasto de operación e inversión; y iv) otros recursos que se destinen a promover la equidad en los servicios de salud, mismos que se distribuyen con base en una fórmula que considera la razón de mortalidad, el índice de marginación y la población abierta en los estados (Art. 30 y 31, LCF). De acuerdo con la Estrategia Programática del PEF 2021, el FASSA fortalece las acciones que permiten mejorar la salud de la población si seguridad social. Asimismo, los recursos que reciben los servicios estatales de salud de las 32 entidades federativas se destinan a la prevención, promoción, detección y tratamiento en todos los niveles de atención a la comunidad y a la persona (SHCP,2021).

Principales hallazgos de la evaluación

Como fortalezas se cuenta con una evaluación al fondo (2022), lo que permite contar con elementos para la mejora de la gestión. En oportunidades la concurrencia de financiamiento, permite optimizar y potencializar la aplicación de recursos. Asimismo, como debilidades se identificaron las siguientes: 1. El indicador de Razón de Mortalidad Materna, ha crecido, entre 2019 y 2021. 2. Información de presupuesto y cobertura no se entrega completa y 3. No fue posible acceder a la información de avance en los ASM comprometidos. Para finalizar, como amenazas se identificaron: 1. El surgimiento de emergencias sanitarias y desastres naturales, que presione a los servicios estales de salud. 2. Cambios en la política nacional y estatal de salud y 3. Cambios en la normatividad aplicable al fondo.

Principales recomendaciones de la evaluación

- 1. Establecer un plan de trabajo para incidir positivamente en el indicador de Razón de Mortalidad Materna y mantener a la baja el indicador.
- 2. Instrumentar un mecanismo de seguimiento a los ASM comprometidos.
- 3. Revisar los mecanismos de integración de información de personal por fuente de financiamiento.
- 4. Desarrollar planes de contingencia institucional ante el surgimiento de riesgos naturales y epidémicos.

Recomendaciones para el proceso de programación y presupuestación

La información de presupuesto se entregó incompleta.

HACIENDA



Notas:

- El FARE deberá ser enviado a la UED y al Consejo, de conformidad con lo establecido en los numerales 34 y 35 de este PAE, junto con el informe final de la evaluación.
- El FARE contiene la información señalada en el numeral Vigésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, con excepción de los incisos V, VI y VII.
- El FARE constituye el principal insumo para integrar el informe trimestral al que hace referencia el artículo 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- El FARE constituye uno de los principales insumos para la integración del repositorio de evaluaciones que señala el artículo 303 Bis del Reglamento de la LFPRH.

